



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 30 de julio del 2024

VISTOS:

El Informe N° 828 – 2024 – JCHZ – OGPP – MDCH/C, de fecha 30 de julio 2024, emitido por el CPC. Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite: Propuesta de incorporación de la Ley N° 32103, propuesta de incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Incorporación presupuestal por la suma de S/. 9,000,000.00 soles en el presupuesto Institucional de la Municipalidad según el siguiente detalle:

EGRESOS	SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.
PROGRAMA	: Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados
PRODUCTO	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 2389248 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE LAS REPRESAS DE QUELLUACOCHA Y CHALLHUTCOCHA EN LAS LOCALIDADES DE PATARIO, SAUSAMA, LLACTANI, HUARACCOYO, HUANCUIRE, SUYTUYO, CCAYCOPAMPA, ANTA ANTA, MOLINOPATA Y CCOCHAC DESPENSA DE LOS DISTRITOS DE CHALLHUAHUACHO Y HAQUIRA – COTABAMBAS – APURIMAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

GENÉRICA DE GASTO : 2.6. Activos No Financieros.

TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 00 S/. 9,000,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2024, que permitan el cumplimiento de las reglas fiscales previstas para el 2024; a través de medidas que generen una mayor eficiencia y modulen el gasto público y que a su vez permitan mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos.

Que, mediante Ley N°32103, que aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3,000'000,000.00 soles (tres mil millones y 00/100 soles) a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a otros ingresos del Tesoro Público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del Artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley N°32103, se consigna el Anexo III “CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS”, del cual a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho se le transfiere la suma de S/.9'000,000.00 soles, los cuales no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



En ese sentido, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, y estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Incorporación presupuestal por la suma de S/. 9'000,000.00 soles, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, según el siguiente detalle:

EGRESOS		SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.	
PROGRAMA	: Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados	
PRODUCTO	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 2389248 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE LAS REPRESAS DE QUELLUACOCHA Y CHALLHUICOCHA EN LAS LOCALIDADES DE PATARIO, SAUSAMA, LLACTANI, HUARACCOYO, HUANCUIRE, SUYTUYO, CCAYCOPAMPA, ANTA ANTA, MOLINOPATA Y CCOCHAC DESPENSA DE LOS DISTRITOS DE CHALLHUAHUACHO Y HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios.	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. Activos No Financieros.	

TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 00 S/. 9,000,000.00
en mérito al Informe N° 0828 – 2024 – JCHZ – OGPP - MDCH/C, de fecha 30 de julio 2024, documento que como Anexo es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones correspondientes conforme a Ley, bajo responsabilidad funcional a que hubiera, en los plazos previstos en la Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, disponer el cumplimiento, de acuerdo a sus facultades, de ameritar el caso.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Distribución:**
- Gerencia Municipal.
 - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - Oficina General de Administración.
 - Informáticos.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Juan Cruz Puma

Kusi Kawsanapaq